FACULTAD DE HUMANIDADES LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 Y PRESUPUESTO DEL 2019

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2018, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los Centros.

- 1. Los Centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2019, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
- 2. El Presupuesto de los Centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
- 3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Centro, que permitirá a las Facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los Centros.

Una vez aprobado el Presupuesto del Centro por la Junta de Facultad, éste será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.

Los Centros aprobarán en Junta de Facultad la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2015. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2016 en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos, reunida el día 27 de enero de 2020, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2018 y el siguiente presupuesto para el año 2019.

I. LIQUIDACIÓN 2018

A) APOYO A LA DOCENCIA	8.154,53 €
Docencia de Grados	2997,34
Docencia de Másteres	5157,19
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	2.010,45 €
Conferencias y Congresos	2010,45
C) APOYO A LA FORMACIÓN	9.424,85 €
Actos culturales	6556,74
Semana Cultural	2868,11
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	3.355,47 €
Actos de Graduación	1419,47
Divulgación y Publicidad	1936
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.603,47
SITIC	3040
Telefonía	341,05
Fotocopias	875,78
Material de oficina	960,90
Otros	2385,74
TOTAL GASTO	30.548,77

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Transferencias	
Subvenciones de Vic. Ext. Cultural 1760, Vic. Form. Cont 300 (Prácticas), CySOC 790.	2.850

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2019

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2019 ascienden a **35.585,63** euros.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados o, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida correspondiente para el ejercicio 2019.

II.2. Gastos.

Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio
 2016 en los siguientes términos:

Acciones a realizar	Gasto Previsto
A) APOYO A LA DOCENCIA	10.000
Docencia de Grados	5.000
Docencia de Másteres	5.000
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	5.000
Conferencias y Congreso	5.000
C) APOYO A LA FORMACIÓN	8.000
Actos culturales	6.000
Semana Cultural	2.000
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	6.000
Material de oficina	2.000
Otros	4.000
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500
Material de oficina	3.000
Otros	3.500
TOTAL GASTO	35.500

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
	_
Transferencias	

El/La Decano/a de la Facultad,
D./Dña. Francisco Javier García González